

**Municipio de San Bartolo Tutotepec
Estado de Hidalgo**

Con el propósito de promover el uso de la información que se obtiene del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, en los procesos de programación, presupuestación y rendición de cuentas y con fundamento en el artículo 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción I, 86 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 108 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículo 40 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; artículos 5 fracción IV inciso c), 6, 91, 92, 96, 98 y 99 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; artículos 22, 26, y 70 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio Fiscal 2023; artículos 105 y 106 fracciones II, III BIS, XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y numerales décimo, décimo tercero, décimo cuarto fracción IV inciso f y trigésimo noveno de los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, el Municipio de San Bartolo Tutotepec del Estado de Hidalgo:

Considerando

1. Que el Programa Anual de Evaluación tiene por objetivo:
 - a) Determinar las evaluaciones y el tipo de evaluación que se aplicará.
 - b) Establecer un cronograma de ejecución para la realización de las evaluaciones y
 - c) Vincular los resultados de las evaluaciones realizadas con el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones al presupuesto de egresos del siguiente ejercicio.
2. Que el costo de las evaluaciones externas será con cargo al presupuesto del Municipio.
3. Que las evaluaciones se efectuarán a través de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, cumpliendo con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y demás disposiciones aplicables.
4. Que la realización de las evaluaciones estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del Municipio, así como a la vigencia de los Programas, Fondos y Proyectos correspondientes.
5. Que los resultados de las evaluaciones serán publicados en el Portal Oficial del Municipio de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo y
6. Con independencia de los servicios de Evaluación que con cargo a los recursos del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF) serán considerados en el Listado de Evaluaciones, por las Dependencias Coordinadoras de los Fondos del Ramo General 33, en términos de las disposiciones aplicables.



AYUNTAMIENTO
2020 - 2024

Emite el siguiente:

Programa Anual de Evaluación del Municipio de San Bartolo Tutotepec del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023

1. Evaluaciones ejecutadas por un externo y coordinadas por la Contraloría Interna Municipal:

Tipo de Evaluación	Programa presupuestario
Diseño	Infraestructura Sostenible
	Mejora de la Gestión Pública

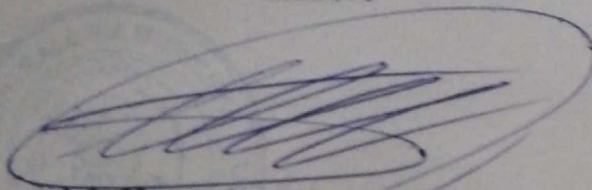
2. La metodología empleada para la realización de las evaluaciones, será con base en las emitidas por el Consejo nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), siendo adecuadas a las necesidades establecidas como prioritarias en el Municipio.

3. Cronograma de ejecución.

Inicio	Conclusión
A la Firma de Pedido Contrato para la realización de las evaluaciones	30 días hábiles posteriores a la firma del Pedido Contrato para la realización de las evaluaciones

Dado en el Despacho del Presidente Constitucional del Municipio de San Bartolo Tutotepec del Estado de Hidalgo, a los 28 días del mes de abril de 2023.

Elaboró



LA. Marco Antonio Munive Salinas
Contralor Interno

Autorizó



G. Santos Cabrera Hernández
Presidente Constitucional